

QUILLOTA, 03 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.039 / VISTOS

EXENTO Nº: 3546 /

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. Decreto Alcaldicio N° 4514 de Fecha 12/05/2020 Exento N° 2121, que regulariza la designación de **FREDDY ALEXIS GONZÁLEZ MADRID, RUT N° 12.068.166-4;**
3. La Orden de Trabajo N° 1197 de Fecha 24 de Mayo de 2022 y La Orden de Trabajo N° 1324 de Fecha 24 de Mayo de 2022, de **ESCUELA LA PALMA;**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1458 de Fecha 30/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1459 de Fecha 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Física;
6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE CAMBIO DE FUNCIÓN de FREDDY ALEXIS GONZÁLEZ MADRID, RUT N° 12.068.166-4, como DIRECTOR REEMPLAZANTE de la ESCUELA LA PALMA, a contar del 07 de Abril de 2022, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares, funciones que realizará hasta el término de licencias médicas continuas de Miguel Espinoza Urbina.**

SEGUNDO: **PÁGUESE el 27.5% de Asignación de responsabilidad Directiva, a Freddy González Madrid, a contar del 07 de Abril de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.**

TERCERO: **PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-